



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1101-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1399-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1041876, el Informe N° 0109-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 362-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Informe N° 021-2014-SO-JRGV-GRH y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la Obra “Construcción Carretera Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria – Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0658-2012-GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 11 de octubre del 2012, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 02-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Pucarumi, se ejecutó la obra “Construcción Carretera Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria – Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 2'379,745.92 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con 92/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 13 de diciembre del 2013, se resuelve: “ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución de 4 mayores metros, por la causal de situaciones imprevisibles, en la Obra “Construcción de Carreteras Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, solicitada por la Empresa Contratista A B & C Contratistas Generales S.A.C., mediante Carta N° 010-2013-AB&C.C.G.S.A.C-2013; y por consiguiente, se aprueba el Adicional de Obra N° 01, por mayores metros por la suma de S/. 66,884.58 (sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro con 58/100 nuevos soles) la cual menos el Deductivo Vinculante N° 01 que asciende a la suma de S/. 87, 386.58 (ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis con 56/100 nuevos soles), con un monto negativo de S/. -20,501.83 (veinte mil quinientos uno con 83/100 nuevos soles) del presupuesto de la citada obra, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe N° 011-2013-SO-JRGV-MDH, Informe N° 297-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, Informe N° 349-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc y ratificado con Informe N° 1199-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL”;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 429-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de mayo del 2013, se resuelve: “ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por espacio de treinta (30) días calendarios, solicitado por la empresa contratista consorcio Pucarumi, a través de su representada legal señor Fernando Anacleto Boza Ccora en la obra: “Construcción Carretera Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria - Huancavelica”, siendo nueva fecha de término de ejecución de la obra el 20 de mayo del 2013, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 011-2013-SO-JRGC-MDH, Informe N° 135-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, ratificado por Informe N° 462-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL”;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 1158-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2013, se resuelve: “ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por espacio de veinte (20) días calendarios, en la obra: “Construcción Carretera Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria - Huancavelica”, siendo nueva fecha de término de ejecución de la obra el 01 de enero del 2014, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 403-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/EFCC y ratificado mediante Informe N° 1283-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL”;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1101 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 11 DIC 2014

Que, habiendo concluido e contratista con la ejecución de la obra dentro del plazo previsto incluido ampliaciones de plazo, con fecha 01 de enero del 2014, conforme consta en el registro realizado en el asiento N° 112 del cuaderno de obra, anotación realizada por el Residente de Obra Ing. Gonzalo Brazzini Silva y ratificado por el Supervisor de Obra Ing. Johnny Rubén Galarza Varillas, mediante asiento N° 113;

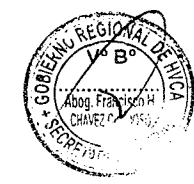
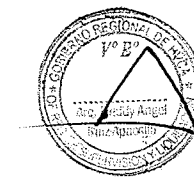
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 249-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de marzo del 2014 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales Ing. Cesar Gonzales Antezana – Presidente, Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Primer Miembro, Ing. William Paco Chipana – Segundo Miembro, Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe – Tercer Miembro, Ing. Johnny Ruben Galarza Varillas – Cuarto Miembro y el Ing. Wilmer Avalos Neyra, por consiguiente una vez constituidos en obra, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 27 de junio del 2014, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 16-04-2014), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 051-2014-GG-CONSORCIO PUCARUMI de fecha 28 de julio del 2014, el Sr. Víctor M. De la Cruz Ccora – nuevo representante legal del consorcio Pucarumi, presentó, dentro de los plazos establecidos, a la Ing. Johnny Galarza Varillas – Supervisora de Obra, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y pronunciamiento correspondiente;

Que, con Carta N° 021-2014-SO-JRGV-GRH, de fecha 25 de noviembre del 2014 el Supervisor de Obra Ing. Johnny Galarza Varillas – Representante legal del consorcio Johnny Galarza Varillas – Luis Edgar Paitan Cuba, presenta la liquidación del contratista otorgando la conformidad a la liquidación, luego de la revisión realizada a la liquidación manifiesta que ésta se encuentra conforme, determinando un saldo a favor del contratista por el importe de S/. 64,351.59 (sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno con 59/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios y por el saldo de la valorización del adicional de obra, por lo que otorga la conformidad;

Que, asimismo, el Monitor de Obra Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal, a través del Informe N° 109-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, de fecha de recepción 05 de diciembre del 2014, luego de la revisión y evaluación a la documentación de la liquidación, indica que la liquidación presentada por el contratista se encuentra conforme, toda vez que cumple los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, también del Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, para el cálculo de reajuste de precios, ratificando que existe un saldo a favor del Consorcio Pucarumi por el importe de S/. 64,341.58 (sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno con 58/100 nuevos soles), por el saldo del monto del adicional de obra N° 01 menos deductivo vinculante al monto del contrato + reajuste de precios, por lo que recomienda su aprobación, siendo la liquidación final del contrato de obra por la suma de S/. 2'363,614.85 (Dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos catorce con 85/100 nuevos soles);

Que, por su parte, la CPC Betty Valero Castro, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, mediante Informe N° 0109-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, indica que la liquidación se encuentra conforme financieramente, determinando como costo total de ejecución de obra asciende a la suma de S/. 2'363,614.85 (Dos millones trescientos setenta y tres mil





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1101 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 11 DIC 2014

seiscientos catorce con 85/100 nuevos soles) por el saldo del monto del adicional de obra N° 01 menos deductivo vinculante al monto del contrato + reajuste de precios;

Que, contando con la opinión favorable técnica del Supervisor de Obra Ing. Johnny Galarza Varillas, Monitor del Proyecto Ing. Eduardo f. Canchari Carbajal y de la parte contable CPC Betty Valero Castro, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1399-2014/GOB.REG.HVCA/GGFR-ORSyL, recomienda la aprobación de la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 658-2012/ORA, por el importe total de S/. 2'363,614.85 (Dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos catorce con 85/100 nuevos soles) con un saldo a favor del contratista de S/. 64,341.58 (sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno con 58/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 658-2012-GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 11 de octubre del 2012, de la Obra "Construcción Carretera Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria – Huancavelica" ejecutada por la empresa contratista Consorcio Pucarumi, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 2'363,614.85 (Dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos catorce con 85/100 nuevos soles) , de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: "Construcción Carretera Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria – Huancavelica"
Ubicación	:
Distrito	: Acoria
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio Pucarumi
Presupuesto según Contrato	: S/. 2'379,745.92
Costo Total de la Obra	: S/. 2'363,614.85
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Plazo de Ejecución de Obra	: 180 días calendarios
Residente de Obra	: Ing. Brazzini Silva Gonzalo
Consultoría de la Supervisión de Obra	: Ing. Johnny Ruben Galarza Varillas
Fecha de Inicio de Obra	: 25 de Octubre del 2012
Fecha Término con ampliación de plazo N° 01	: 20 de mayo del 2013
Fecha Término con ampliación de plazo N° 02	: 01 de enero del 2014





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1101 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2014

Fecha Término con ampliación de plazo : 01 de enero del 2014
Fecha del Acta de Pliego de Observaciones : 16 de abril del 2014
Fecha de Recepción de obra : 27 de junio del 2014

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	2,379,745.92	2,299,273.27
2	Del adicional	66,884.85	0.00
3	Del deductivo vinculante	-87,386.68	0.00
4	De los reajustes de las valorizaciones	4,370.76	0.00
	Saldo a favor del contratista		64,341.58
	Costo Total del Contrato Obra	2'363,614.85	2'363,614.85

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Pucarumi, la suma de S/. 64,341.58 (sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno con 58/100 nuevos soles, por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra por el Supervisor de Obra y el Monitor de Obra.

ARTICULO 3º.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio Pucarumi, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/ igr